

autor, no tuvo á bien admitirla, y acordó mandar se le pasase el oficio siguiente:

«Exmo. Sr.

«El soberano Congreso ha visto con complacencia la exposicion que V. E. le hace relativa á no admitir el empleo de individuo del supremo poder ejecutivo que se le ha conferido en este dia, y desde luego le ha tenido como una prueba de moderacion que lo caracteriza; pero necesitándose puntualmente de esta clase de sugetos para el desempeño de semejantes destinos, y debiendo estos buscar á aquellos, no ha tenido á bien admitir la renuncia de V. E., y en tal concepto ha determinado pase inmediatamente á este salon á prestar el juramento, quedando formado para recibírselo.»

«Dios guarde á V. E. muchos años. México, 31 de Marzo de 1823, á las ocho y media de la noche.—*Florentino Martinez*, diputado secretario.—*Gabriel de Torres*, diputado secretario.»

A poco rato contestó el general Negrete con el siguiente:

«Exmos señores:

«Obedezco y obedeceré ciegamente en todo tiempo las órdenes del soberano Congreso; pero considerando que la que V. EE. se sirven repetirme para que pase inmediatamente á hacer el juramento como miembro del poder ejecutivo puede causar la ruina de la patria, debó hacerlo presente á VV. EE. para que se sirvan elevarlo á Su Sob^a, porque no es moderacion, exmos. señores el motivo de mi renuncia, es un convencimiento evidente de mi ineptitud para tamaño destino, al paso que estando cerca de algunos soldados que me honran con su confianza, puedo servir tal vez de algo para afianzar la seguridad siempre amenazada por los partidarios del tirano mientras no esté lejos. Mas si á pesar de esta poderosa razon, no se digna el soberano Congreso admitir mi renuncia, ruego á V. EE. que manifiesten mi obediencia; pero como ciudadano creo tener derecho á repetir mi renuncia en servicio del bien de la patria, cuando los demas señores nom-

brados se presenten y que tal vez exige el mismo bien de la patria que ya que se me obliga á admitir el destino se nombren otros dos mientras llegan los compañeros propietarios.

«Dios guarde á V. EE. muchos años. México, 31 de Marzo de 1823.—Exmos. señores.—*Pedro Celestino Negrete*.—Exmos. señores secretarios del soberano Congreso.»

Y en virtud de que para admitir el sr. Negrete el destino para que se le ha nombrado, pide se nombren dos suplentes interin llegan los propietarios, así lo pidió el sr. Osoras; y, que entretanto se presente dicho sr. Negrete.

El sr. Tarrazo hizo la siguiente proposicion, que se aprobó en la primera parte, desechándose en la segunda:

«Pido que el general Negrete venga inmediatamente á prestar el juramento que debe como miembro del poder ejecutivo, y que interesando al bien general de la nacion la instalacion de este cuerpo en el número de individuos que deben componerlo, se nombre para suplir á los ausentes á los dos individuos que en la votacion hayan sacado mas votos.»

El sr. Martinez (D. Florentino) hizo y se aprobó la siguiente:

«Que se nombren los dos suplentes el dia de mañana.»

Se avisó que el general Negrete estaba aguardando el resultado de su última solicitud, y en virtud de los anteriores acuerdos se le mandó entrar á que prestase el juramento.

En consecuencia le salieron á recibir los dos secretarios menos antiguos, y habiéndose publicado su nombramiento como lo previene el reglamento, pasó á la derecha del sr. presidente, y el sr. secretario Martinez (D. Florentino) le recibió el juramento en la forma acordada, y habiéndolo prestado, pasaron al sállo el expresado sr. presidente, y el indicado miembro del supremo poder ejecutivo. Aquel le encargó muy particularmente el empeño con que demandaba la patria sus ser-

vicios en todos los ramos de la administracion, y este contestó que si todo dependiese de su patriotismo, nada habria que desear por animarle el mas pro, y que desde luego haria cuanto se le mandase y estuviera á sus alcances.

Se retiró entonces, y le salieron acompañando hasta la puerta del salon doce diputados nombrados al efecto, y de allí cuatro con un sr. secretario hasta palacio conforme al reglamento, y se levantó la sesion á las diez de la noche.

SESION

del dia 1^o de Abril de 1823.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con las exposiciones que se insertan á la letra, oidas por el soberano Congreso con especial agrado, quien mandó se hiciese con ellas lo mismo que con las de igual naturaleza.

«Señor:

«Siendo el amor de la libertad la primera y mas noble de nuestras sensaciones, el adquirirla y sacrificarnos por ella, es el primero y mas dulce de nuestros deberes.

«Aspiramos al goce de nuestros imprescriptibles derechos: deseamos tener una patria libre, y por conseguirlo no habrá privacion que no sufrámos ni peligro que no arrostremos. Despues de haber cooperado al logro de estos deseos, y con la inmarcescible gloria de haber contribuido del modo que nos ha sido posible á la regeneracion política, estamos resueltos á no detener nuestros sentimientos, continuando toda especie de sacrificios en favor de esta patria querida.

«El actual agotamiento del erario público hace uno de los primeros males del Estado, y este exige con justicia el desprendimiento del buen ciudadano:

los que suscribimos esta manifestacion sintiendo la imposibilidad de hacer erogaciones en su favor, cedemos á beneficio de la patria una tercera parte de nuestro sueldo respectivo, por todo el tiempo que V. Sob^a considere que las urgencias del tesoro público exigen de nosotros esta ligera privacion.

«De este modo, Señor, aspiramos á llenar de un todo la indicacion de nuestro corazon hacia la patria, y á gozar la dulce satisfaccion de haber hecho en favor de ella cuanto nos ha sido posible, haciendo ver al mismo tiempo á los enemigos de la libertad, que nuestra gloriosa reaccion no ha tenido por objeto el engrandecimiento de los que la han promovido y auxiliado.

«Por todo esto dignese V. Sob. admitir este pequeño ofrecimiento, y los sinceros votos de los ciudadanos que suscribimos esta exposicion, manifestándole al mismo tiempo el mas sincero reconocimiento por haber conservado dignamente, en medio de las mayores tribulaciones, el ejercicio de la soberanía nacional.

Señor:—El general de la derecha, mariscal de campo, José Antonio de Echávarri; el mayor general de la misma, teniente coronel con grado de brigadier, Gregorio de Arana; teniente coronel con grado de coronel de caballería, José Martinez; ayudante de idem con grado de teniente coronel, Tiburcio Cañas; ayudante capitán de infantería, Miguel de Gangoiti; comandante de escuadron con grado de coronel, Fernando Franco; segundo de la misma, brigadier con letras, José María Lobato; ayudante de idem, teniente coronel mayor, Juan de Miangolarra; ayudante de estado mayor de la misma, capitán con grado de teniente coronel, Lorenzo Serrano; ayudante de idem, capitán de detall de infantería, Francisco Sanchez de Iglesias; ayudante de dicha, capitán de caballería, José María Garméndia; ayudante, teniente de caballería graduado de capitán, Juan Gomez; ayudante brigadier, Lobato; capitán de caballería, Antonio Lopez Guarda el Muro; idem capitán de caballería, Mariano de Aguilár; idem teniente de caballería, Joaquin Murcia.—Cuerpo nacional de ca-

ballería.—El teniente coronel, mayor de plaza facultativo, Francisco Javier Verna; Subteniente, Rafael Durán; idem capitán de infantería, Francisco de la Llave; idem capitán de caballería, José Mariano Prieto; idem teniente de infantería, José María Pedrés; idem alférez de caballería, Ignacio Pozo; el oficial guarda parque de artillería de la derecha, José Joaquín Gudiño.—Regimiento infantería número 5. Teniente coronel mayor, José Durán; con grado de teniente coronel y capitán del detall, Rafael de Ortega; capitán de cazadores, José Antonio Heredia; capitán de fusileros, Luis de Antepara; subteniente, Mariano Sande; teniente, Ignacio Franco; teniente, Miguel Sánchez; subteniente, Ignacio Avilez; número 5, subteniente, Antonio Landa; ayudante mayor, Hilario Castro; subteniente, Juan Moctezuma; teniente de cazadores, Pedro Pablo de Iturria; subteniente de cazadores, Anselmo Saenz de Calahorra; teniente de granaderos, Rafael Rico, Vicente Covacho; subteniente, Mariano Camposanto; capitán, Ramon Paniagua; teniente agregado, Roberto Pinzon; José María Torreblanca; teniente, Francisco Espiritu; subteniente, Mariano García; F. José Agustín Gándioga; subteniente, Manuel de Montero; subteniente, Julio Baena; primer teniente de la primera de cazadores, Cruz Agures.—Regimiento de caballería núm. 1. Comandante de escuadron, Santiago Moreno y Vicario; capitán de la primera, Lorenzo Robles; capitán de la sétima, Andrés Ruiz de Esparza; capitán de la quinta, Mariano Infason; capitán de la octava, Ventura de Mora; capitán agregado, Francisco Olvera; capitán agregado, Juan Godines; capellan, Fr. José de San Fermín; capitán mayor, Manuel Velazquez de Leon; capitán de la segunda, José Antonio Rodríguez; capitán de la sexta, Eleuterio Mendez; capitán agregado, Manuel Ameti; capitán agregado, Juan Colin; capitán agregado, Antonio Parodi y Breton; teniente de la primera, Antonio de los Rios; teniente, Francisco de la Sota; teniente de la octava, Luciano Muñoz; teniente de la quinta, Manuel Palacios; alférez de la octava, Pedro Sandoval; alférez de la quinta compañía, Rafael Coronado; alférez agregado á la quinta, Manuel Casó; teniente de la segun-

da, Néstor Gudiño; teniente de la sexta, Enrique José Aparicio; teniente de la sétima, Francisco Tafurt; alférez de la sétima, Manuel Ramos; alférez de la sétima, Marcelo Carro; alférez agregado á la octava, Domingo de la Torre; alférez de la sexta, Manuel Gutierrez; alférez de la sexta, José María Negrete; alférez, José Tato; alférez, Juan de la Cantoya; teniente de la sétima, Miguel Mercado; alférez de la segunda, José Antonio Huerta; teniente, Juan Hurtado; teniente, Francisco Rodríguez; teniente, José María Lejarazu.—Primer batallón de infantería núm. 7.—Comandante con grado de coronel, Luis Puyade; subteniente, José Francisco Fernandez; capitán de ejército, Leonardo Diez Barroso; teniente con grado de capitán, Juan Clemente de Zenea; subteniente Juan Macías; teniente, José María Gomez; teniente, Antonio Morales; subteniente, Santiago Valdés Lopez; capitán, Manuel Ceballos; teniente graduado, quinta compañía, José Gomez; subteniente, Joaquín de Victoria; capitán, Rafael Gomez; capitán, Cristóbal Jimenez; subteniente, Francisco de Paula Maldonado; teniente, Nemesio Gomez; teniente de cazadores, Rafael Fernandez; subteniente de granaderos, Rafael de la Vega; subteniente, José Miguel de Rivera Melo. Escuadron de caballería número 10.—Comandante accidental de este escuadron con grado de teniente coronel, capitán, Anastasio Torrejon; capitán, Joaquín Aguilar; teniente con grado de capitán, Estéban de la Mora; teniente con grado de capitán, Vicente Lozano; teniente con grado de teniente coronel, Vicente Rodríguez; alférez con grado de teniente, José Martínez; alférez, Pablo Palacios; alférez, Mariano del Rio; alférez agregado, José Miguel Gallegos.—Compañías nacionales de Tlaxcala.—Capitán, Juan del Raso; capitán, Juan José Bermudez; teniente, Vicente Vazquez; alférez, Joaquín del Raso.—Regimiento de caballería número 11.—Comandante accidental, José Vicente Gonzalez; capitán de la sétima compañía, Ignacio Martínez; capitán, Domingo Azcoytia; teniente de la primera compañía, Gabriel de Arteaga; teniente, Luis Herrera; alférez, Antonio Hurtado de Mendoza; alférez, Luciano Parra; capitán, José Salgado; por el capitán mayor, Joaquín

Tellez, Ignacio Martínez; por el capitán D. Joaquín Espinosa, José Juan Herrera; por el capitán D. José María Fernandez, Bernardo María de Planas; alférez, Juan José Tejeda; teniente de la cuarta, Diego Muñoz; por mi hermano el capitán D. Alvaro Muñoz, Diego Muñoz; Agustín Anchía; por el teniente D. Domingo de Islas, José Juan Herrera; por el alférez Angel Perez Castro, Domingo Azcoytia; por el alférez D. Francisco Sevilla, Luciano Parra; alférez, Miguel de Labastida; alférez, Francisco Antonio de Robles; Porta, Manuel Patiño; alférez, José María Zendejas; alférez, Juan Castro; alférez, José Camarillo; por el teniente D. Mariano Sandoval, Manuel Patiño; por el ayudante D. Luis Segura, Francisco Castro; por el capitán mayor D. Juan Nepomuceno Ibañez, Domingo Azcoytia; por el físico D. Mariano Núñez, José Juan Herrera.—Regimiento de infantería número 12.—Diego Argüelles; por el capitán D. José Salvia, Diego Argüelles; por los subtenientes D. José María de los Rios y D. Tomas Arellano, capitán subteniente de granaderos y ayudante, Ricardo Toscano; capitán, Mariano Cosío; teniente, José Antonio Noriega; cadete, Manuel de Urrea.»

«Señor:—Los ciudadanos militares del cuarto regimiento de caballería que suscribimos, á V. Sob. exponemos: que siendo la primera obligacion del hombre en sociedad, cooperar á la felicidad comun, con este noble objeto abrazamos tan luego como nos fué posible, el gran Plan de Casa Mata: nada sin duda habriamos hecho con esto, si no nos animasen sentimientos de engrandecimiento, y si nuestro primero y único fin, no fuese aliviar á nuestra patria. Ella, señor, está exhausta y no teniendo por ahora cosa que ofrecerle, hacemos á V. Sob. la donacion de la tercera parte de nuestro sueldo, en la confianza que V. Sob. nos concederá esta gracia, como tambien que en lo sucesivo no sea otro título que el de simples ciudadanos, con el que quedaremos satisfechos.

«México, 31 de Marzo de 1823.—Pablo Unda.—Manuel Torres Perez.—Martín Marín de Navarrete.—José Lorenzo Palacios.—Francisco Unda.—José

Domingo de Estrada.—Blas de Estrada.—Luis Perez Palacios.—Domingo Gomez.—José Julian de la Puente.—Cayetano María Justiniano.—Antonio Lozano.—Santiago Infante.—Luis Pantoja.—Fermin Fuentes.»

El Sr. presidente expuso, que sin que sirviese de compromiso á los demas señores diputados, cedia la tercera parte de sus dietas: otros varios señores hicieron lo mismo, y á peticion del Sr. Rodriguez, quedó aprobado que en la secretaría se suscribiesen los señores que quisiesen ceder alguna cantidad.

El Sr. Fagoaga: «He aquí, señor, el fruto que yo esperaba de nuestros beneméritos militares: despues de haber trabajado con tanto celo, hasta exponer su vida por libertar la patria, dan ahora este testimonio de que no fué una calentura de cabeza, como suele decirse, sino un íntimo sentimiento del corazon, el que los obligó á sacrificarse por la felicidad comun. No satisfechos con haberse expuesto á tantos peligros, vienen renunciando esa pequeña recompensa que les dá la misma patria, y que debemos considerar como necesaria á su subsistencia: por consiguiente, no creo que sea bastante ningun elogio para corresponder á esta accion, y solo el mérito de ella puede servirles de justa retribucion. El ejército ha dado un ejemplo ilustre de patriotismo y desinterés á todas las clases del Estado, que igualmente prestarán sus auxilios á esta nacion, que doce años de guerra la han conducido á la miseria: así que, estas exposiciones de los señores militares dignas de toda nuestra admiracion, deben circularse impresas por todas partes, despues de manifestar del modo mas eficaz, eran gratas han sido al soberano Congreso.

«En cuanto á los señores diputados en particular, hago proposicion para que se reduzcan sus dietas á las dos terceras partes: por lo que á mí toca, todos saben que cediendo de las mias, no hago ningunos sacrificios, antes de ahora los he prestado, y me reservo para otra vez hacer la donacion que me parezca.»

El Sr. San Martín expuso, que no habiéndose aprobado la proposicion de

Sr. Rodríguez, no podía admitirse la del Sr. Fagoaga, porque aquella dejaba en libertad á los señores diputados, para contribuir segun su voluntad, y esta los obligaba á ceder una cantidad determinada, sin consultar á las facultades de cada uno, y á sus respectivas necesidades.

Hablaron varios señores á favor y en contra de la exposicion, y á peticion del Sr. Tarrazo (D. Francisco), se mandó pasar á la comision que entiendo de las exposiciones de los generales, gefes y oficiales del ejército.

Se leyó un oficio de D. Basilio Guerra, acompañando otro de D. Lucas Alamar, que tambien se leyó, y un ejemplar de la obra titulada: *Ensayo histórico de las libertades de la iglesia galicana*, escrita en francés por Mr. Gregoire, obispo que fué de Blois, quien se la entregó al segundo en Paris, el año pasado, para que á su nombre la presentase al Congreso mexicano, como monumento que le recuerde siempre en su biblioteca, el interés vivísimo con que este célebre literato ha visto la mudanza política á que nuestra patria debe su libertad y esplendor; y habiendo recibido el Congreso este presente con el aprecio que se merece el buen nombre del que lo hace, se mandó contestar así á D. Basilio Guerra, y que una comision compuesta de los señores Alcocer, Fagoaga y Bocanegra, propusiese, leída la obra, la contestacion que se debia dar al reverendo obispo Grégoire.

Se dió cuenta con un oficio del general en jefe del ejército libertador, en que con motivo de haber pedido el consulado de los Estados-Unidos una escolta para conducir \$20,000 á Tampico y á otro puerto, consulta al Congreso si sobre la materia existen algunas órdenes á que deba sujetarse: y se mandó pasar al gobierno para que informe sobre el particular.

Se leyeron las minutas de los decretos pendientes presentadas por la secretaría, y todas fueron aprobadas con la variacion de uno que otro término que se mandó revisar por la comision nombrada para la correccion del estilo, compuesta de los Sres. Fernandez, Hor-

bezo, y el Sr. secretario Martinez (D. Florentino).

El Sr. presidente manifestó, que era tiempo de procederse al nombramiento de los suplentes del supremo poder ejecutivo, y que podia hacerse públicamente; y aunque el Sr. Terán indicó debia ser en secreto conforme al reglamento, se respondió por el Sr. Mangino, que bien podia hacerse públicamente el escrutinio secreto prevenido por el reglamento, y así se acordó.

Se procedió en consecuencia á la votacion, y no habiendo reunido la mayoría necesaria ninguno de los votados, se pasó al segundo escrutinio entre D. Mariano Michelena, y el conde de Heras, y resultó electo el primero con 60 votos de 100.

En la eleccion del segundo suplente resultó como en la del primero, que no hubo mayoría absoluta de sufragios, y se procedió tambien al segundo escrutinio sacando 52 votos de 99, D. Miguel Domínguez, que habia reunido la mayoría relativa con D. Benito Guerra.

Inmediatamente se pasaron los oficios correspondientes á los nombrados por medio del general Negrete, para que se presentasen desde luego á jurar; previniendo á éste los acompañara para mayor solemnidad del acto.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Bustamante (D. Carlos):

«Señor:—Los grandes acontecimientos de los imperios, siempre se señalan y marcan en la historia con actos de beneficencia y libertad. El de la libertad de V. Sob., debe ocupar un lugar muy distinguido en nuestros fastos gloriosos, que llene el regocijo de nuestros pósteros. Hasta ahora el territorio de Guatemala no tiene motivos para bendecir nuestra independenciam, sino para execrarla.

«Sus hijos gimen unos en la cárcel, y otros derraman su sangre por defender los derechos de la libertad y la independenciam en la campaña. Para enjugar lágrimas tan doloridas, suplico á V. Sob., mande que el general Filisola y todos los gefes que con título de pro-

tectores de aquellos pueblos, los están haciendo una guerra desastrosa, principalmente en la provincia de San Salvador, suspendan toda hostilidad.

«Que se reúnan en la capital de Goatemala diputados de sus provincias, para que en ella, ó donde gusten, deliberen con plena libertad, si gustan ó no adscribirse al territorio mexicano; y si lo quieren así, digan bajo qué condiciones ó pactos.

«Que asimismo en dicha junta, consulten y tomen cuantas medidas juzguen á propósito para reanimar su industria y comercio, y así como para proporcionarse toda libertad y seguridad que necesiten á su bienestar, allanándola cuanto puedan para facilitar su comercio interior, obstruido por la guerra.

«Que inmediatamente se pongan en libertad cuantos presos haya por opiniones políticas, y la formacion de causas no pueda ser óbice á los procesados, para obtener empleos en sus respectivas provincias.

«Finalmente, pido que esta proposicion se remita á una comision, para que examinándola detenidamente, consulte á V. Sob. lo que le parezca, á la posible brevedad, por ser asunto que exige un pronto y favorable despacho.

«México, 31 de Marzo de 1823.—Lic. Carlos María de Bustamante.»

Admitida á discusion, se mandó pasar de preferencia á una comision compuesta de los Sres. Bustamante (D. Javier), Mayorga, Mangino, Terán y Bustamante (D. Carlos).

Se leyó tambien la proposicion siguiente, hecha por los señores que la suscriben:

«Pedimos, que se diga al poder ejecutivo, que por extraordinario haga cesar las hostilidades que se ejecutan en algunas provincias de Goatemala, por resistencia á unirse á México, y mande retirar de todas ellas las tropas del brigadier Filisola.

«México, 1º de Abril de 1823.—Go-

mez Farías.—Mayorga.—Horbeoso.—José Sanchez.—Montufar.—Orantes.—Fernando Valle.—Pascual Aranda.—Perez Serrano.—Vaca.—José Antonio de Andrade.—Perez del Castillo.—Castanos.—Covarrubias.»

Por indicacion del señor presidente, que alegó la sencillez de esta proposicion y la justicia notoria de este objeto, se declaró del momento, y por consiguiente en estado de discutirse.

El Sr. Covarrubias indicó que el amor á la libertad, manifestado por los mexicanos de tantos modos, y principalmente en esta última revolucion, era incompatible con el espíritu de conquistista: que el carácter de ésta distinguia al Sr. Filisola contra algunas provincias de Goatemala, que querian ser libres del mismo modo que los mexicanos, porque como ellos tenían un derecho inmutable para serlo. Concluyó pidiendo que el Congreso accediese á la proposicion y que mandase comunicar el acuerdo por cordillera á las tropas del brigadier Filisola.

El Sr. Mayorga: que debe comunicarse la resolucion no solo á Filisola, sino tambien á los demas gefes que hostilizan en Goatemala.

El Sr. Bustamante (D. Carlos): que habiendo recibido algunas provincias de Goatemala su union al gobierno de México, éste se constituye protector de las que se adhieran voluntariamente, y mandó una fuerza que estaba haciendo considerables estragos: que los remedios paliativos eran nulos, y el mal pedía una curacion radical, y que por lo mismo era de sentir que esta proposicion pasase como la suya, á una comision para que se examinasen todas sus relaciones con la madurez que exige la importancia de su materia.

El sr. Orantes: que por ahora se manden cesar las hostilidades y despues se dictarán las demas providencias que se juzguen necesarias, por ser ellas de mucha trascendencia y necesitar por lo mismo de mayor circunspeccion.

El sr. Fernandez: que la proposicion tiene dos partes: que sobre la se-

gunda relativa á la salida de las tropas, quisiera alguna explicación, porque retirándose de Goatemala tienen que entrar á su provincia, y esta no puede sostenerlas ó deben acercarse hasta la de Puebla.

El sr. Horbegozo: «Señor:—Para que no se confunda el sentido de la proposición con estas cuestiones que se han tocado, diré: que la proposición se reduce á que cesen las hostilidades en algunas provincias, retirándose de ellas como medio necesario, las tropas que las hayan causado. ¿Qué inconveniente hay para que el mismo ejército que causó daños en ellas vigile desde el punto que señale el gobierno y donde puedan sostenerse? El tiempo que se dilate la comisión en examinar el punto y en dar el dictámen es bastante para que se derrame mucha más sangre de la que ha corrido en aquellos países; y el evitar esto nos ha movido á hacer la proposición y á darle el carácter de urgente. Tal es el sentido y tal el espíritu de nuestra moción.»

El sr. Terán: que se diga á Filisola, que cese la guerra, y que él permanezca en Goatemala hasta nueva orden: que los mismos que fueron instrumentos de la desolación y ruina, se conviertan en mediadores, procurando tranquilizar á aquellas provincias con advertirles que el Congreso se ocupa de su felicidad: que por su parte no tenía embarazo en pedir que se dejasen en libertad para promover ó mantener su emancipación.

Quedó aprobada la primera parte de la proposición, mandándose pasar la segunda á la comisión encargada de examinar la del Sr. Bustamante.

Por indicación del Sr. Gomez Anaya, se resolvió igualmente que al pasar al gobierno la orden correspondiente al anterior acuerdo, se hiciera mérito del decreto del 11 de Julio del año pasado en que el Congreso había dispuesto lo mismo, sin que el gobierno anterior le diese cumplimiento.

Se suspendió por un rato la sesión hasta que se presentaron el sr. Negrete y los dos señores suplentes nombrados para componer el supremo poder

ejecutivo, y fueron recibidos con la ceremonia prescrita en el reglamento: y habiendo prestado los dos últimos el debido juramento, pasaron todos al trono con el señor presidente, quien les dirigió un discurso análogo y conciso: y después de contestarle muy oportunamente el Sr. Michelena, se retiró todo el cuerpo con el acompañamiento de estilo.

Se levantó la sesión á las dos de la tarde.

SESION

del día 2 de Abril de 1823.

Leída y aprobada la acta del día anterior, tomó la palabra el sr. Mier (D. Servando) exponiendo que por cartas fidedignas se halla instruido de que las provincias internas de Oriente se han decidido por el plan de Casa-Mata; manifestó así mismo las circunstancias y acontecimientos que precedieron y aun se ofreció á leer la acta celebrada con tal motivo. Algunos señores así lo pidieron, y el citado Sr. Mier insistió en ello por tener que promover á su vista la instalación de la diputación provincial de Monterey; pero habiendo advertido el sr. Zavala la inutilidad ó redundancia de semejante lectura, quedó resuelto que se omitiese, con la prevención de que el sr. Mier fijase por escrito su proposición.

Se dió cuenta con un oficio del jefe político de esta capital, en que participa tener prevenida la inserción en los periódicos de ella, de las exposiciones hechas por los jefes y cuerpos que se expresan en las copias, que con el mismo fin se remitieron; y se mandó contestar de enterado.

Se leyó otro del general en jefe del ejército libertador, acompañando el que le dirige el capitán general de Yucatan, con inclusión del acta allí celebrada por la junta de guerra y demás corporaciones, que acredita la unifor-

midad de sentimientos de todos aquellos habitantes en favor de nuestra libertad política, y se previno su contestación con expresiones del mayor agrado.

Igualmente se leyeron dos exposiciones, una en que la oficialidad del cuerpo de caballería número 6, anuncia los ascensos que por haber cooperado á la salvación de la patria pudieran concedérsele, cediendo al mismo tiempo la parte de sueldos que exigen las necesidades actuales del erario; y por otra parte, que el coronel D. Pedro Arista hace donación de 20 pesos mensuales: y habiendo recaído sobre ellas la misma resolución que sobre las anteriores de igual naturaleza, se insertan á la letra. Dice la primera:

«Señor:—Por más que una milicia bastante indiestrada en el arte de engañar, se ha forzado en pintarnos la libertad como una pública encantadora ocupada solamente en seducir aun á los más prevenidos por medio de todos sus poderosos atractivos: por más que la calumnia se ha empeñado en oscurecer la gloria de nuestros más ilustres patriotas, y por más que la tiranía se ha obstinado queriendo sostener su negro derecho de oprimirnos y hacernos gemir, no obstante, los ciudadanos militares que componemos el regimiento de caballería número 6, sordos á la voz de la falacia y de la impostura, nos gloriamos de haber llegado tan á tiempo á los dolorosos gritos de nuestra afligida patria y haber coadyuvado á romper las cadenas sin lastimarla: ella por fin está libre y en plena posesión de todos sus derechos, y nuestro corazón está ocupado de la mayor complacencia al verla tan dignamente representada y tan lejos de las pasadas y escandalosas profanaciones que sufrieran sus hijos y especialmente nosotros: padres de la patria, sí podeis descansar tranquilamente bajo los laureles que los libertadores han sembrado, y podeis disfrutar de entera libertad, de ese requisito tan necesario, tan esencial é indispensable á la angusta función que desempeñais, que si llegarais á perderla (lo que el cielo no permita) sería después de haber derramado todos nosotros nuestra sangre por defenderla; eso, señor, lo juramos por cuan-

to hay más sagrado. Y en efecto, ¿qué haríamos perdiendo la vida por combatir á ella, sino cumplir con el primer deber que la patria tan justamente nos impone? Hé aquí, señor, el motivo porque los ciudadanos que formamos el expresado cuerpo, hablando con la ingenuidad propia del hombre de honor, renunciámos ante V. Sob. á todos los ascensos á que equivocadamente alguno nos juzgue acreedores, á excepción de aquellos que nos correspondan por rigurosa escala, así como constantes en nuestros principios estamos enteramente dispuestos á ceder aquella parte de sueldos que exigen las necesidades del Estado.

«Dios guarde á V. Sob. muchos años. México, Abril 2 de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad.—Señor.—Por la clase de alféreces, Manuel Comezaña.—Por la de tenientes, Gabriel Moron.—Por la de capitanes, Santiago de Guadarrama.—Por la del detall, Ramon de la Sierra.—Los comandantes de escuadrón, Agustin Fuentes.—José Rafael Muñoz.—José del Calvo.»

La segunda es como sigue:

«Señor:

«El ciudadano coronel Pedro Arista arrebatado de su ardiente patriotismo y de amor á la libertad y felicidad de la patria, ofrece á V. Sob. con el más alto respeto, el corto don de veinte pesos mensuales de su paga por todo el tiempo que duren las lamentables escaseces del erario, ó por el de la voluntad de V. Sob.

«¡Ojalá, Señor, que las atenciones indispensables de su crecida familia, le permitiesen mayor sacrificio en esta parte! pero confiado en la bondad, sabiduría é ilustración de V. Sob. no dudo que lo aceptará con la benignidad que le es propia, en lo cual recibirá una gracia muy particular.

«México, 31 de Marzo de 1823, tercero de la independencia, y segundo de la libertad.—Señor.—Pedro de Arista.»

El sr. Zavala pidió que por el sr. presidente se proceda al nombramiento

to de las comisiones, como paso preliminar y preciso, sin el cual ni el Congreso puede regular su marcha, ni tomarán su curso los muchos expedientes que se hallan detenidos por su falta»

El sr. Presidente aseguró que la comisión que se reclama ha consistido hasta ahora en la diversidad con que se piensa sobre si el Congreso se ocuparía solamente en dar la convocatoria para otro nuevo, ó continuaría hasta formar la Constitución; pero que instándose ya por el nombramiento de comisiones, desde luego procedería á verificarlo, dejándolo concluido para el día de mañana.

Se leyeron y aprobaron las siguientes proposiciones:

Del sr. Lombardo: «Pido al soberano Congreso decreto se ponga en libertad á los que se hallen presos por opiniones puramente políticas, y que no hayan conspirado contra la seguridad pública.»

El sr. Espinosa (D. José Ignacio): «Que se pida al gobierno instruya sobre el préstamo de los treinta millones, para que se habilite al sr. Iturbide, diciendo en que estado se halla.»

De los señores Tarrazo (D. Pedro), Valle (D. Fernando), Paz, Espinosa (D. José Ignacio) y Martínez (D. Florentino): «Que se ordene al poder ejecutivo mande invitar al plenipotenciario de la república de Colombia, que dicen hallarse en Veracruz, para que regrese á esta Capital á llenar los altos deberes de su misión como lo desea por su parte la nación mexicana.»

Se declaró urgente la siguiente de los señores Nájera y Lombardo: «Que cese inmediatamente el Consejo de Estado; y que los individuos que lo componen vuelvan á los destinos de donde fueron sacados para aquel cuerpo provisional.»

Se admitió á discusión, y pasó á una comisión especial compuesta de los señores Mangino, Zavala y Ortega, la siguiente del sr. Bustamante (D. Carlos): «Es bien sabido que varios individuos

que forman la comitiva del sr. D. Agustín de Iturbide han tenido manejo de caudales de la hacienda pública, y para saber su inversión, suplico se les obligue á presentarse hasta que verifiquen una rigurosa liquidación de cuentas, y respondan á los cargos que en razón de ella puedan hacerseles; entendiéndose lo mismo con los ministros de hacienda durante su administración.»

Pasó de preferencia á otra comisión compuesta de los señores Herrera (D. Mariano) Bustamante (D. Javier) Bustamante (D. Carlos), Tagle, Gonzalez, Beltranena y Gomez Farías, la que hizo el último y suscribió también el sr. Muzquiz, concebida en estos términos: «Pido al Congreso se sirva formar una convocatoria para otro Congreso que constituya á la nación, bajo la forma que á la misma agrade, y que al efecto nombre una comisión que dentro de ocho días á lo mas presente su proyecto. Igualmente pido que en atención á que el soberano Congreso no podrá dejar á la hacienda pública en estado de poder cubrir sus precisos gastos, se autorice al supremo poder ejecutivo que de acuerdo con la diputación permanente ponga en práctica provisionalmente los arbitrios que estime convenientes al expresado fin. Pido por último, que estas proposiciones se declaren urgentes.»

Se mandó remitir al gobierno la que sigue del sr. Ortega: «El gobierno anterior que no respetaba ni la propiedad de los particulares, ni los fondos mas recomendables, echó mano del importe de la última remesa de platas del Real de Pachuca. Este golpe ha paralizado el laborio de las minas en todo aquel rumbo; y estando próxima por esta causa su ruina, suplico á V. Sob. dé orden al gobierno para que ordene al superintendente de la casa de moneda satisfaga el importe de dicha remesa en la primera libranza.»

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones:

Del sr. Mier (D. Servando): «Pido que pues está mandado por V. Sob. se expida inmediatamente decreto para reinstalar en Monterey la diputación provincial de tres provincias. Nuevo

Reyno de Leon, Coahuila y Tejas, con los individuos que de antemano estaban nombrados, y tome inmediatamente el mando político de aquellas provincias, hasta que el poder ejecutivo provea á los respectivos gefes políticos, cesando desde luego las actuales juntas gubernativas.»

Del sr. Mayorga: «Que se declare por V. Sob. si los decretos que se han mandado cumplir al poder ejecutivo son los sancionados por el anterior gobierno, ó si se comprenden también los que no han sido sancionados, como el de la milicia nacional, que pido se mande cumplir, cuando no tenga lugar la absoluta de que se cumplan todos.»

Del sr. Rejon: «Que se declare nulo el nombramiento de los ministros del supremo tribunal de justicia.»

«Que se escriban con letras de oro los nombres de los gefes del ejército libertador. Que se inscriban igualmente los nombres de los bizarros guerreros que arrojaron los peligros por salvar y restituir á la nación el ejercicio de la soberanía; y que se erija una pirámide en cuyo pedestal se simbolice el Congreso derribado por el brazo de la tiranía, y el ejército en actitud magestuosa de restablecerlo.»

Se admitieron á discusión las siguientes:

Del sr. Orantes: «El gobierno pasado, con el papel moneda hizo dos especies de contratos, pues á unos les obligó á recibir grandes cantidades de papel por su valor nominal, y al mismo tiempo dilapidó otra gran porción por la mitad, tercera y cuarta parte de su valor. Por tanto, pido que el gobierno tome del ministerio todos los conocimientos necesarios sobre este asunto, é informe á V. Sob. para tomar las medidas conducentes.»

Del sr. Tejada: «Que inmediatamente informe el ministro de hacienda pública que ha sido, primero: cuanto es lo que se ha impreso de papel moneda; segundo: que cantidad existe por cuenta de la misma; tercero: que distribución ha tenido lo que falta; cuarto: cuanto es lo que consta amortizado;

quinto: que cese inmediatamente la impresión de él, y se recojan las láminas bajo la mas estrecha responsabilidad.»

Ambas proposiciones se mandaron susponder, por haber indicado el sr. Fagoaga que estaba extendiendo unas que abrazaban todos los puntos que pudiese ofrecer la materia, las cuales presentaría en la sesión inmediata.

El sr. Rodriguez manifestó de palabra, que en 9 de Mayo último se presentó al soberano Congreso un proyecto de reglamento para la libertad de imprenta, según el cual, los escritores podían expresar sus opiniones políticas sin las restricciones prescritas en los reglamentos vigentes, el que no llegó á discutirse por haber acontecido en el propio mes la proclamación del sr. Iturbide; pero que reintegrada ya la nación en sus derechos, y pudiendo elegir la forma de gobierno que mas le conviniere, era indispensable que el Congreso se ocupase del artículo señalando anticipadamente el día en que hubiese de hacerlo, como lo pedía. En consecuencia se señaló el lunes próximo.

El sr. Espinosa (D. José Ignacio) dijo: que le parecía muy conveniente que mientras la comisión nombrada para examinar la proposición del sr. Gomez Farías presentaba su dictamen, se pidiese á los intendentes las noticias que refiere la orden de 11 de Marzo del año anterior, en los propios términos, y bajo la responsabilidad que en ellos se expresan.

El sr. Presidente añadió: que no solo los intendentes están obligados al cumplimiento de tal orden, sino también los que hagan sus veces, de acuerdo, y con responsabilidad de las diputaciones provinciales; y quedó aprobada la intervención de las diputaciones, levantándose la sesión á las doce y media del día, para continuarla en secreto.